



CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE RE.NA.PER

En la ciudad de Neuquén, a los ____ días del mes de _____ del año _____, comparecen:
POR UNA PARTE: El Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, representado en este acto por su Presidente, Esc. Gustavo Luis Russó, constituyendo domicilio en calle Santa Fe 155, de esta ciudad; Y POR OTRA PARTE: el/la ESCRIBANO/A _____, en carácter de _____ del Registro Notarial N° _____ de la Ciudad de _____, constituyendo domicilio en _____, quienes acuerdan en suscribir el siguiente convenio de suscripción:

PRIMERO. Antecedentes.

El día 27 de Junio de 2017, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Neuquén y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Técnica, con el objetivo de generar relaciones de cooperación y coordinación entre el RENAPER y el Colegio.-

SEGUNDO. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto facilitar al Escribano suscriptor el acceso a la información disponible en los sistemas informáticos del RENAPER, tendientes a corroborar y/o completar fecha de nacimiento, nombre y apellido, N° de DNI, tipo de ejemplar, fotografía, huella digital, y eventual fallecimiento de las personas humanas contenidas en su base de beneficiarios (Transacción de comprobación biométrica 1:1 sincrónica).

La finalidad del servicio será verificar la existencia e identidad de las personas, como herramienta para minimizar los riesgos de la denominada “sustitución de persona” en las actuaciones notariales.-

Para dicha tarea, el Colegio de Escribanos dispondrá de un localizador de recursos uniforme (URL), que entregará información en formato digital.



TERCERO. “CRÉDITOS”/CONSULTAS.

Procedimiento General.

1.- Objeto. A través de la plataforma mencionada, a más de cumplimentarse con el servicio mencionado, se contabilizará cada consulta con su respectivo número de transacción.-

2.- Costo. Cada “Crédito” (Consulta) tendrá el valor de Pesos Noventa (\$90).

3.- Adquisición. Cada Escribano suscriptor del presente podrá adquirir la cantidad que desee de “Créditos”. Una vez agotados los mismos, contará con cinco (5) “Créditos” virtuales, a cuenta de la próxima adquisición.-

3.- Medios de Pago. Se podrán utilizar para la adquisición de “Créditos” todos los medios de pago vigentes con el Colegio de Escribanos.-

CUARTO. USUARIO Y CONTRASEÑA.-

Al momento de suscribir el presente, cada Escribano suscriptor recibirá un Usuario y una Contraseña, única e intransferible a terceras personas, que le permitirá acceder a la plataforma web del Colegio de Escribanos a los efectos de realizar la consulta pertinente.-

QUINTO. ANEXO. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.-

En cumplimiento de lo previsto en el convenio marco suscripto entre el Colegio y el RENAPER, los Escribanos de Registro que deseen suscribir el presente deberán suscribir el acta de confidencialidad que como anexo forma parte del presente.-